

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00042

Teniendo en cuenta el memorial obrante en el archivo 013 del expediente digital, se ADMITE el desistimiento del recurso de apelación formulado por la apoderada judicial de la parte demandante contra la providencia de 18 de febrero de 2022, de conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, déjense las constancias de rigor sobre el retiro de la demanda dado que la misma fue presentada en forma digital.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 053
fijado el 2 DE JUNO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 027c188deb9eab1e4b23643511f6ae5139cfe5f58cd770a24676699ab106f241

Documento generado en 01/06/2022 03:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>